



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01176/2024

VISTO:

- Decreto Exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
- Decreto Exento N° 01040/2024 que aprueba y autoriza el funcionamiento de la Feria de Artesanos y Manualista de la Plaza durante el mes de abril del año 2024.
- Decreto Exento N° 2659/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, que deja constancia de la activación de la Feria de Artesanos y Manualistas en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama.
- La resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde.
- Decreto Exento N°1912/2021 de fecha 29 de julio del 2021, que otorga a contar del día 02 de agosto de 2021, a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- Decreto Exento N° 1913 / 2021 de fecha 29 de julio del 2021, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.
- Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
- Decreto Alcaldicio N° 48/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 49/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
- Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal".

CONSIDERANDO:

- Considerando que el DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01040/2024 fue emitido para autorizar una nómina de contribuyentes a participar en la Feria de Artesanos y Manualista en la plaza cívica de San Pedro de Atacama .
- Considerando que la contribuyente Guiovana Gonzalez Rut: 16.573.327-4 se encuentra en dicha nómina ubicada en el punto 5, pero ha comunicado con la debida antelación, a través del Programa de Apoyo a Emprendedores y mediante correo electrónico, la imposibilidad de participar debido a problemas personales.
- Considerando que la contribuyente Marcela Lizana Rut: 13.009.825-8 se encuentra en dicha nómina ubicada en el punto 3, pero ha comunicado con la debida antelación, a través del programa Apoyo a Emprendedores y mediante correo electrónico, la imposibilidad de participar debido a problemas personales.
- Considerando la necesidad de garantizar la adecuada gestión administrativa y la transparencia en los procesos relacionados con la participación en eventos municipales, así como el evitar la generación de cobros indebidos a los contribuyentes.
- Considerando que la eliminación de la contribuyente Guiovana Gonzalez de la nómina de participantes para la Feria de Artesanos y Manualistas, autorizada por el DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01040/2024, contribuirá a evitar que mantenga deudas con la Municipalidad de San Pedro de Atacama y a mantener la integridad del proceso administrativo.

DECRETO:

1. Elimínese a los siguientes contribuyentes:
Guiovana Gonzalez, RUT: 16.573.327-4
Marcela Lizana Rut: 13.009.825-8

2. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

3. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.

4. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regiona

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
correo Guiovana	Digital	Ver		
Correo Marcela Lizana	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/YQD/DVC

Distribución:

CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaría municipal
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo municipal
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO apoyo técnico oficina fomento productivo
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21562027&hash=b2975>